



TITULO:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MURCIA S.A. (EMUASA).

OBJETO:

Regularizar la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y EMUASA a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Extraordinario que la empresa EMUASA destina a clientes en situación de precariedad económica.

PARTES:

- ✓ Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia S.A.
- ✓ Ayuntamiento de Murcia.

APORTACIÓN:

VIGENCIA:

Hasta el 31 de Diciembre de 2015, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales, hasta un máximo de cuatro años.